



BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En la Villa de El Bosque, siendo las trece horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los Sres. que abajo se detallan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió al examen de los Puntos comprendidos en el Orden del día.

Sres. Asistentes:

Alcaldesa :

D^a. Inmaculada Gil López

Tenientes de Alcalde:

D. Miguel Hinojo Olmedo

D^a. Verónica Trujillano Bonilla

D. Salvador Vidal Llavata

Secretario-Interventor:

D. José Manuel Rodríguez Puellas.

PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de julio de dos mil once.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a la Administración Municipal.

PUNTO 3.- LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los expedientes correspondientes, se acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

A D. JOSÉ JIMENEZ CORRALES, en C/ Jerez, 12 para ampliación de vivienda familiar, devengando una l.p. del I.C. de 375,76 € y condicionado a:

- Las placas solares o similares que precisen disponerse al exterior deberán estar integradas en el volumen de la edificación, a ras de las cubiertas, con el fin de mantener la continuidad de las superficies. Se colocarán siempre en faldones distintos al de fachada.

Previo al inicio de las obras se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de asume de dirección facultativa de obra** (arquitecto y arquitecto técnico o aparejador o ingeniero de edificación) **y del técnico coordinador de seguridad y salud.**

A D. CRISTOBAL MÁRQUEZ MATEOS, en finca "la zarza", parcela 36, para sustitución 70 ml de malla galvanizada. Expte. 32-11. Devengando una l.p. del I.C. de 23,52 €. Y condicionado a:

- Por tratarse de una actuación en suelo afectado por servidumbre de protección del sistema hidrológico (ríos y arroyos), deberá contar con la autorización previa de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz (Departamento competente en materia de aguas).

Igualmente se denegaron las siguientes licencias:

A D. FRANCISCO DURÁN FRANCO, en antigua carretera EL BOSQUE-UBRIQUE, s/n (avv8), para EJECUCIÓN DE SOLERÍA (4 M2) Y REPOSICIÓN Y REFUERZO DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE .. Expte. 48-11. en base a lo estipulado en la siguiente normativa:

Según Artículo **55.2.B "Régimen del suelo urbano no consolidado"** de la **LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA**, podrá autorizarse la edificación aun cuando la parcela correspondiente no tenga todavía la condición de solar, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) La cesión del suelo correspondiente al aprovechamiento urbanístico imputable al municipio por razón de su participación en las plusvalías y la adquisición, en su caso, mediante transferencias de aprovechamiento, de los excedentes de aprovechamiento o sus equivalentes económicos.

b) Asunción expresa y formal por el propietario de los compromisos de proceder a la realización simultánea de la urbanización y la edificación; de formalizar las cesiones aún pendientes; así como de no ocupar ni utilizar la edificación hasta la total terminación de las obras de urbanización, la materialización de las cesiones pendientes y el efectivo funcionamiento de los servicios correspondientes.

El compromiso de urbanización comprende necesariamente, además de las obras que afecten a la vía o vías a que dé frente la parcela, las correspondientes a todas las demás infraestructuras, nuevas o complementarias a las existentes, necesarias para la prestación de los servicios preceptivos, hasta el punto de enlace con las redes que estén en funcionamiento, así como el refuerzo de estas redes, si fuera preciso para la correcta utilización de los servicios públicos.

El compromiso de no ocupación ni utilización incluye el de la consignación de tal condición, con idéntico contenido, en cuantos negocios jurídicos se celebren con terceros e impliquen el traslado a éstos de alguna facultad de uso, disfrute o disposición sobre la edificación o parte de ella.

c) Prestación de garantía en cuantía suficiente para cubrir el coste de ejecución de las obras de urbanización comprometidas.

Examinada la documentación, no consta que se hayan cumplido todos los requisitos, y por tanto se informa en sentido **DESFAVORABLE**.

PUNTO 4.- SOLICITUDES.- Se dio lectura a las siguientes solicitudes:

De D^a INMACULADA SALGUERO CRUZ, solicitando información sobre el bar de la estación. Se acordó notificarle sobre su situación actual.

De D^a. JULIANA CARRO DE LA ROSA, solicitando un vado permanente para puerta de garaje situada en la C/ Huelva (trasera de la farmacia). Se accede a lo solicitado.

DE D. MIGUEL ANGEL FRAIDIAZ SÁNCHEZ, solicitando pivotes en C/Huelva s/n. Se acordó colocar un macetero en dicha zona.

De D. MIGUEL BARRERA HIDALGO, solicitando una zona de carga y descarga en la Plaza de la Constitución. Se acordó constituir la en el lateral de la Plaza de la Constitución frente al bar La Tapita y suprimir el estacionamiento para personas con discapacidad de su actual emplazamiento y habilitar un estacionamiento con las mismas características en la zona de la rampa de minusválidos a la Iglesia.

De D. PEDRO CASILLAS RAMÍREZ, solicitando pivotes en C/El Chorro,16 . Se acordó denegarlo en base a los informes emitidos y la falta de aparcamiento en la zona.

De D^a. MARGARITA GALINDO VÁZQUEZ, solicitando reparar o retirar una farola, la cual está cogida en la pared de su vivienda en C/Jerez, 32 y esto produce una filtración de agua con la lluvia en un dormitorio. Se acordó notificarle que el instalador eléctrico ha estado en su vivienda varias veces y detectado que el problema no es de la farola.

De la AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY , solicitando una gratificación por las actividades realizadas durante la pasada Feria de San Antonio. Se acordó concederle una gratificación de trescientos cincuenta euros (350,00 €).

De PROMOCIONES DAVID SALGUERO, solicitando la devolución del ICIO de la obra (nº expte 46/07) por no llevar a cabo la edificación por razones ajenas. Se acordó devolverle el importe que asciende a la cantidad de 8.181,87 €.

De D. ESTEBAN TRUJILLANO ROMERO , solicitando tres veladores y dos barriles en Avda. Málaga a la altura del número 11, en la puerta del bar Esteban. Visto el informe emitido por la Policía Local se acordó acceder a lo solicitado siempre y cuando los paraguas o sombrillas que se coloquen no invadan la calzada de paso de circulación.

De D. Juan Pablo Olmedo Bellido, solicitando aula o salón para poder impartir clases de apoyo en el durante los meses de Julio y Agosto de 2011. Se acordó acceder a lo solicitado, debiendo abonar la cantidad mensual de treinta euros.

De D. ANTONIO JESÚS BENÍTEZ JAIME, rechazando la solicitud de baja de vado permanente nº 30 . Se acuerda no dar de baja al citado vado y continuar con su vigencia.

De la UNIÓN DEPORTIVA EL BOSQUE, solicitando una ayuda económica para financiar parcialmente diferentes gastos federativos y de mutualidad. Se acordó conceder una ayuda de mil setecientos cuarenta y dos euros (1.742,00).

PUNTO 5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS. - Fueron conocidas y aprobadas las Certificaciones nº 3 y 4 de la obra de "ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, que presenta la Directora Técnica de la obra D^a M^a Victoria Piña Tinoco, por importes de 83.596,97 € y 24.903,23 € y que ha ejecutado en esta localidad la UTE Hixana Hierros S.L.

PUNTO 6.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS PASTOS DEL MONTE "CERRO ALBARRACIN". Se acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que habra de regir la adjudicación de los pastos del Monte "Cerro Albarracín".

PUNTO 7.- SUSTITUCION SECRETARIO -INTERVENCION POR VACACIONES. Se acordó por unanimidad aprobar la sustitución del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento por el Auxiliar Administrativo D. Antonio Fernandez Pérez durante los días 1 al 16 de agosto, ambos inclusive, por vacaciones.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión se levantó a las trece horas y treinta minutos , de la que se extiende la presente acta, que visa la Sra. Alcaldesa en la Villa de El Bosque a veintidós de julio de dos mil once.

Vº Bº

La Alcaldesa.,